

BB0596228

04/2012



*Jaime Recarte Casanova*  
**NOTARIO**  
 Pº Grai. Martínez Campos, 41 2º  
 Teléfono 91 308 28 15  
 28010 MADRID

ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO  
 POR LA SOCIEDAD "MENDALA, S.L." A FAVOR DE  
 DON SANTIAGO POVEDA ORTOLL. -----  
 NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SIETE -----

EN MADRID, a cinco de Octubre de dos mil doce. ---

Ante mí, JAIME RECARTE CASANOVA, Notario  
 de esta capital y de su Ilustre Colegio, -----

-----**COMPARECE:** -----

DON ANTONIO MENDOZA SANZ, mayor de edad,  
 casado, Empresario, con domicilio en Alcobendas (Madrid),  
 Camino de la Huerta, 8, con DNI/NIF número 89759-J. -----

INTERVIENE: En nombre y representación, como  
 Administrador Solidario, de la Sociedad denominada  
 "MENDALA, S.L.", domiciliada en Alcobendas (Madrid),  
 Camino de la Huerta, número 8, La Moraleja, constituida  
 como Sociedad Anónima mediante escritura otorgada el día  
 29 de Mayo de 1.990, ante el Notario de Madrid Don  
 Antonio Román de la Cuesta Ureta, con el número 1.290 de  
 su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al

tomo 197 general, de la sección, del libro de sociedades, folio 188, hoja número M-3988. Transformada en Sociedad Limitada por escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Luis Maiz Cal el día 28 de Septiembre de 1.995. Su CIF es el número B-78696580.-----

FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO en virtud de su cargo de Administrador Solidario de la sociedad citada, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Luis Álvarez Álvarez, el día 2 de Diciembre de 1999, con el número 3.333 de su protocolo, cuya copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al efecto me ha sido exhibida, de la que deduzco testimonio que dejo unido a esta escritura, teniendo a mi juicio el compareciente, según interviene, facultades suficientes para el presente acto de otorgamiento de Poder.-----

Asevera el compareciente la vigencia actual del cargo y facultades con que interviene.-----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, según consta en Acta otorgada ante el Notario de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui, el día 5 de Octubre de 2.010, con el número 2.083 de su protocolo.-----

04/2012



En Adelante, la Sociedad "MENDALA, S.L."  
conocida como "la Mandante".-----

TIENE a mi juicio el compareciente, según interviene,  
la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de  
PODER ESPECIAL y al efecto, -----

-----OTORGA:-----

LA MANDANTE, de manera libre y voluntaria tiene  
a bien conferir un Poder a favor del señor DON SANTIA-  
GO POVEDA ORTOLL, de nacionalidad ESPAÑOLA, re-  
sidente en ECUADOR, portador del PASAPORTE  
BF145301; legalmente capaz para contratar y obligarse, pa-  
ra que, a nombre y representación de la MANDANTE, ejer-  
za las siguientes facultades: a) Representar a LA MAN-  
DANTE en la República del Ecuador, sin limitación alguna,  
en todos sus actos y con poder y personería legal suficiente,  
ante toda clase de personas naturales y jurídicas, individua-  
les y colectivas, instituciones, corporaciones y entidades sin  
excepción, sean ellas públicas o privadas; b) Cumplir a  
nombre de la MANDANTE todas las obligaciones que se

generen como accionista o socia de una compañía ecuatoriana; c) Contestar demandas y comparecer a juicios en caso de que la MANDANTE fuere notificada o citada con una acción judicial en dicho territorio. El Apoderado podrá delegar la totalidad o parte de las facultades concedidas con este mandato a una tercera persona. Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento; es mi voluntad, que mis apoderados en ningún caso, encuentren obstáculos que impidan el ejercicio de este mandato especial que les confiero, por lo que para todo lo que pudieran necesitar les doy amplias facultades. El Apoderado no será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía española a la cual representa. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Hice las reservas y advertencias legales, en especial las de índole fiscal. -----

Yo, el notario, como responsable del fichero automatizado de Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/99. los comparecientes quedan informados de la incorporación

BB0596230

04/2012



de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El notario garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario. -----

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, por el mismo presentado y al principio reseñado, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del

otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número y serie los del presente y los anteriores en orden correlativo, yo el Notario DOY FE.=

**SIGUE LA FIRMA DEL COMPARCIENTE.- SIGNADO: JAIME RECARTE CASANOVA . -RUBRICADOS Y SELLADO. -----**

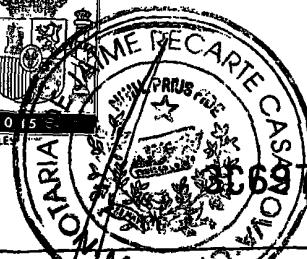
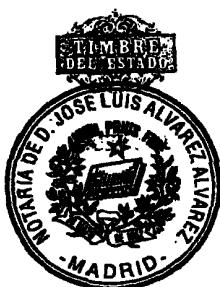
**Sigue Documentación Unida.-**

---



04/2012

BB0596231



6977682

JOSÉ LUIS ALVAREZ ALVAREZ  
NOTARIO  
C/ J. Ortega y Gasset, 34  
MADRID TEL. 5769807-06-05

## = NOMBRAMIENTO DE CARGO. =

NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES -----  
EN MADRID, a dos de Diciembre de mil novecientos  
noventa y nueve.-----

Ante mí, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Notario de  
esta Capital,-----

## = COMPARCE =

DOÑA MARÍA ELISA ZABALA USABEL, mayor de edad,  
casada, vecina de Alcobendas (Madrid), Camino de la  
Huerta, 8; con D.N.I. 37.241.275-C.-----

INTERVIENE en representación, como Administradora  
solidaria, de la Compañía Mercantil "MENDALA, S.L.",  
con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Cuesta  
Blanca, 31, y C.I.F. B-78696580; constituida por  
tiempo indefinido y bajo la forma de Anónima en es-  
critura otorgada ante el Notario de esta Capital Don  
Antonio Román de la Cuesta Ureta, el 29 de mayo de  
1990, número 1290 de su protocolo; transformada en  
Limitada, por otra escritura otorgada ante el Nota-

rio de Madrid Don Luis Máiz Cal, el 28 de septiembre de 1995, número 2853 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 197, folio 203, sección 8<sup>a</sup>, hoja M-3988, inscripción 5<sup>a</sup>. Resulta su nombramiento para dicho cargo, que afirma ejerce, de la referida escritura de transformación, de la que me exhibe y le devuelvo copia autorizada.-----

Se halla facultada para este acto por acuerdo de la Junta General Universal de socios de la citada Compañía celebrada el 29 de noviembre de 1999, lo que acredita con certificación que me entrega e incorporo a esta matriz, expedida pro ella, como tal Administradora solidaria, cuya firma concepto legítima.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de nombramiento de cargo, y-----

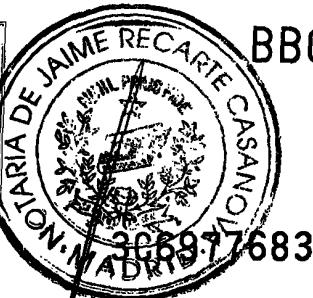
- O T O R G A: -

Que eleva a público los acuerdos adoptados por la mencionada Junta Universal de socios de "MENDALA, S.L." transcritos en la certificación protocolizada, solemnizando, por tanto, la designación como Admi-



04/2012

BB0596232



nistrador solidario de la Compañía, por tiempo indefinido, de Don Antonio Mendoza Sanz, y su aceptación en la misma Junta, figurando sus datos de identidad en dicha certificación, el texto de la cual se da aquí por reproducido.-----

Advierto a la compareciente acerca de la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura.-----

Así lo dice y acepta la compareciente, según interviene, a quien leo este documento tras advertirla de su derecho a hacerlo ella misma; enterada, lo ratifica y firma conmigo, el Notario, que doy fe de conocerla y de lo contenido, en cuanto sea pertinente, en este instrumento público extendido sobre dos hojas de papel timbrado notarial, serie 3C, números 6974062 y 6974279.- Está la firma del compareciente.- Signado: J. Luis Alvarez.- Rubricados y sellado.-----

- DOCUMENTO UNIDO: -

DOÑA MARÍA ELISA ZABALA USABEL, como Administradora  
única de la Compañía Mercantil "MENDALA, S.L."

C E R T I F I C A:

Que conforme al acta del día 29 de noviembre 1999, ese mismo día se  
celebró Junta General Universal de socios de la Compañía.

Dicho acta fue aprobada también el citado día, al final de la sesión, por  
todos sus asistentes.

La citada reunión, conforme al acta de que se expide esta certificación,  
se desarrolló en el domicilio social en la indicada fecha, con asistencia de  
todos los socios de la Compañía, que decidieron constituirse en Junta Ge-  
neral Universal, fijaron los puntos que constituyeron el orden del día de la  
sesión y firmaron a continuación de su nombre.

En la referida sesión, y dentro del orden del día aprobado, se tomaron  
por unanimidad los siguientes acuerdos:

"1.- Designar nuevo Administrador solidario de la Compañía, por  
tiempo indefinido, a DON ANTONIO MENDOZA SANZ, mayor de edad,  
casado, vecino de Alcobendas (Madrid), Camino de la Huerta, 8, titular del  
D.N.I. y N.I.F. 89.759-J, quien presente en la Junta acepta la reelección y  
manifiesta que no le alcanzan las incompatibilidades establecidas en la Ley  
12/1995, de 11 de mayo, y en la Ley de la Comunidad de Madrid 14/1995,  
de 21 de abril.

3.- Facultar a los Administradores Doña María Elisa Zabala Usabel,  
Doña Ana María Mendoza Zabala y Don Antonio Mendoza Sanz, de forma



04/2012



BB0596223

3C6977684



solidaria, para elevar a públicos los acuerdos adoptados, así como para otorgar escrituras de aclaración, subsanación o rectificación, hasta dejar inscritos dichos acuerdos en el Registro Mercantil."

Y para que conste, expide la presente certificación, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Está la firma de doña María Elisa Zabala.- Rubricado.

Es COPIA de su original, donde anoto esta saca; y yo el Notario autorizante del mismo, la expido a petición de la compareciente, según intervienen, en Madrid, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en tres folios timbrados de papel notarial, serie 3C, números 6977682, 6977683 y 6977684. DOY FE.



ARANCEL: sin cuantía  
Números 1-4-5  
Honorarios: 12,800 pts



**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**  
Pº de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

DOCUMENTO	2.000/01
PRESENTADO	3.896
DIARIO	939
ASIENTO	726

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 8 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 13.470 LIBRO : 0 FOLIO : 211  
SECCION: 8 HOJA : M- 3988  
INSCRIPCION : 11

Madrid, 24 de ENERO de 2.000  
EL REGISTRADOR,

BASE: SIN CUANTIA 32,15 Euros.  
HMONS S/M: CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA

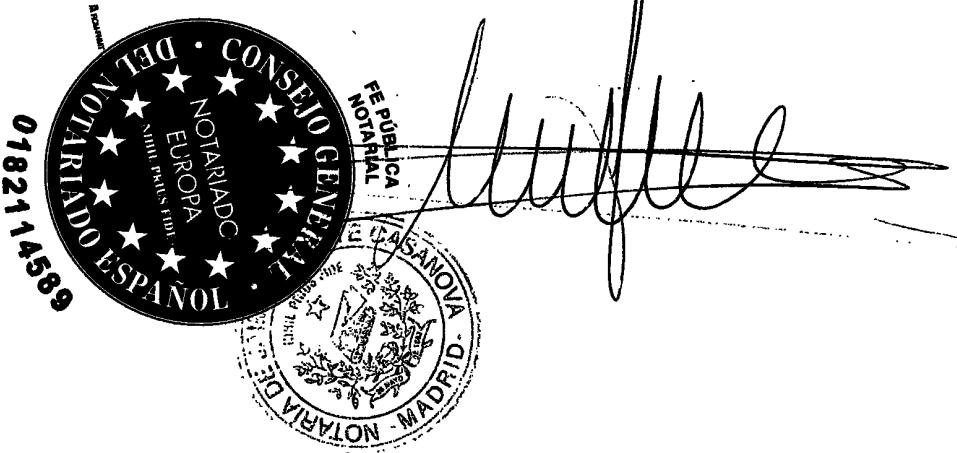


BB0596234

04/2012



ES COPIA exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para EL COMPARCIENTE SEGUN INTERVIENE en siete folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números BB0596228, BB0596229, BB0596230, BB0596231, BB0596232, BB0596233 y BB0596234 que signo, firmo, rubro y sello. En Madrid, el cinco de octubre del dos mil doce. DOY FE.



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3º Ley 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: **España**  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Ignacio Recarte Casanova
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado/timbrado con el de su **Notaría**  
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El 05 OCT. 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 90850
9. Sello/tímbre: 10. Firma:



Don Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna  
Firma delegada del Decano